

g. Israel y la violación de los derechos humanos en Argentina

(en la base de los archivos del Ministerio del Exterior y del Departamento de *Aliá* de la Agencia Judía)

Efraim Zadoff

El material de archivo revisado

La mayoría de los expedientes revisados, atesorados en el Archivo del Estado de Israel, contienen correspondencia del Ministerio del Exterior de Israel con la Argentina en 1975-1985.¹ También la Agencia Judía para Israel accedió al pedido del representante de la comisión, de posibilitar la lectura de expedientes de su Departamento de *Aliá* (inmigración a Israel) para conocer el proceso de “evacuación” de personas en peligro de la Argentina en aquellos años.

A fin de completar la información sobre los temas que se estudian, habrá que ampliar la revisión, aún no realizada, de los expedientes del archivo del Ministerio del Exterior relacionados con Uruguay, Brasil y Paraguay, y de los expedientes del Departamento de *Aliá* juvenil (*Aliat Hanóar*) de la Agencia Judía².

El material de los expedientes revisados contiene informes enviados por los funcionarios en la Argentina a los ministerios en Jerusalén, correspondencia corriente con autoridades gubernamentales, listas con nombres, informes de la embajada y de diversas entidades (como instituciones comunitarias locales,³ organizaciones judías

¹ De acuerdo con la Ley de Archivos israelí, se podría consultar estos expedientes 30 años después de su cierre; sin embargo, el Ministerio del Exterior accedió al pedido de la comisión y me permitió consultarlos como su representante, y accedió también a permitir la consulta a investigadores externos, después de la publicación de su informe.

² Véase un ejemplo de la dedicación de *Aliat Hanóar* en la “evacuación” de jóvenes de menos de 18 años en situación de peligro: Archivo de la Agencia Judía, Departamento de *Aliá* (en adelante AJ), oficina en la Argentina, caja 331 exp. 2340, Eitán Kuperman, Buenos Aires, a Shraga Adiel, director general de *Aliat Hanóar*, 2.9.1976; íd., correspondencia entre Dominitz y Ricanati, 2.9.1976, 3.9.1976.

³ Me refiero especialmente a la organización techo de la colectividad judía argentina, la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas, DAIA. Véase como ejemplo: Archivo del Estado de Israel, Relaciones Exteriores (en adelante AEI-JTZ) 7042/4, donde hay una lista de desaparecidos confeccionada por la DAIA y actualizada al 31.3.1978.

argentinas y de otros países⁴ referentes a la violación de los derechos humanos) y nóminas de víctimas. Existen también carpetas personales de algunos de los casos, sobre los cuales se presentaron reclamaciones a la embajada.

Los funcionarios en aquellos años

En la época mencionada estuvieron al frente de la embajada de Israel en la Argentina los embajadores Ram Nirgad (1974 - septiembre de 1979), Dov Schmorak (mayo de 1980 - fines de 1985) y, desde esa fecha, Efraim Tari. Entre Nirgad y Schmorak estuvo a cargo de la embajada Herzl Inbar. Durante esos años se ocuparon del tema, en distintos períodos, Ran Curiel, Pinjas Avivi, Sami Amit y David Morag.

Los funcionarios del ministerio en Jerusalén involucrados en este tema fueron, entre otros, Ieshaiou Anug, A. Arman, S. Shneorson, Menajem Carmi, Najmías, Joel Barromi y Janán Olami.

Los ministros del Exterior de Israel fueron Igal Alón, Moshé Dayán e Itzjak Shamir.

Los *shlijim* (representantes del Departamento de *Aliá*) de la Agencia Judía en la Argentina fueron Dani Ricanati, Dror Elazar y Jaim Man, quienes se ocuparon personalmente de la “evacuación” de personas en peligro.

Los funcionarios de la oficina central del Departamento de *Aliá* en Jerusalén fueron su vicedirector general Iehuda Dominitz, e Iehoshúa Wolberg, jefe de la sección para América Latina. El director general de dicho departamento era Rafael Kotlovitz.

Los titulares de la Organización Sionista Mundial fueron Iosef Almogui y Arié Dulzin.

⁴ Véanse, por ejemplo, las listas de detenidos y desaparecidos recibidas de la Embajada de los Estados Unidos en diversas fechas: *Argentine Information Center, Partial List of Victims of Repression in Argentina, 1977*; *Argentina: Individuals Abducted or Under Arrest as of March 1978*, AEI-JTZ 7042/1. Véanse también las listas de la Liga Antidifamatoria de *Bnai Brith*, ADL, id. 7041/12.

Bajo el gobierno militar

El gobierno de Isabel Perón se caracterizó por la falta de orden público y la violenta lucha entre fuerzas subversivas de izquierda y las fuerzas paramilitares de derecha.⁵ Estos enfrentamientos violentos estuvieron acompañados por el empeoramiento de las relaciones con el Estado de Israel y la agudización del antisemitismo, hasta el golpe militar del 24 de marzo de 1976.

La embajada siguió de cerca estas manifestaciones y trató de influir sobre el gobierno y procurar el amortiguamiento de los ataques antisemitas, como también hacer conocer esta situación a diversos factores en todo el mundo, destacando que ponía en peligro a la comunidad judía local.⁶

Los militares que tomaron el gobierno hicieron llegar al embajador de Israel mensajes de buena voluntad, que expresaban el interés por continuar las relaciones amistosas entre los ejércitos de ambos países y el cambio de la hostilidad hacia Israel que había caracterizado al gobierno anterior, como también evitar las manifestaciones antisemitas.⁷

En mayo de 1976 visitó la Argentina el vicedirector general para América Latina del Ministerio del Exterior israelí, A. Evrón, que fue recibido junto con el embajador Nirgad por el presidente argentino, teniente general Jorge Videla. Fue éste un gesto amistoso hacia Israel, ya que hasta ese entonces habían sido recibidos por el presidente sólo el embajador español y el jefe de la marina de Venezuela. Nirgad puntualizó en su informe que el encuentro se realizó aparentemente como un gesto de buena voluntad, por medio del cual Videla intentó desvirtuar las acusaciones al gobierno argentino de implementar una política antisemita, y señaló que esperaba que

⁵ Véase Luis Roniger y Mario Sznajder, “El gobierno militar y la política en la Argentina en el siglo XX, a la sombra de los sucesos en los años 1976-1983” (hebreo), en el presente Informe Final (hebreo).

⁶ Véase como ejemplo: AEI-JTZ 6477/2, 8516/5 y 8516/6, la Argentina, colectividad judía, enero de 1974 - diciembre de 1975. Véase el informe de Nirgad sobre el antisemitismo en la Argentina y la necesidad de reforzar la defensa ante el mismo en: AJ, Oficina en la Argentina, caja 330, exp. 2338, 11.8.1975.

⁷ AEI-JTZ 8478/1, Las relaciones políticas con la Argentina a nivel gubernamental, 1976-1977, Nirgad a Exterior en Jerusalén, 24.3.1976, en el cual se informa sobre una reunión con Massera. Este mensaje fue también transmitido al comandante de Inteligencia del ejército israelí, general Shlomó Gazit, por los jefes militares argentinos, a través del agregado militar en Buenos Aires, el día del golpe de estado, 24.3.1976; Nirgad a Exterior en Jerusalén, 4.5.1976, donde se informa sobre el encuentro con el ministro del Interior, general Harguindeguy, quien había sido anteriormente encargado de aprovisionamiento en el ejército argentino.

Israel informe a los países amigos en el mundo, acerca de la “verdadera situación” de la República Argentina.⁸ En esos meses ya se sabía en el Ministerio del Exterior de Israel y en la Agencia Judía que había que ocuparse de la “evacuación” de personas en peligro, que se habían presentado solicitando ayuda, mas a todos les llevó varios meses entender la magnitud y carácter del ataque que se realizaba contra la población civil del país.

La documentación revisada corrobora lo afirmado en testimonios ante esta Comisión: durante mucho tiempo los ciudadanos argentinos sabían que miles de personas habían sido privadas de su libertad y detenidas ilegalmente, pero se suponía que finalmente el gobierno legalizaría su situación de presos.

La exitosa táctica de las fuerzas que tomaron el poder incluía la desinformación y, en especial, la ocultación de información acerca de la mayoría de las miles de personas arrestadas, lo que alentó la ilusión de los familiares de los detenidos y de los funcionarios de la embajada, de que los secuestrados estaban aún con vida.

Según parece, la primera vez que el embajador Nirgad comprendió lo que sucedía fue en noviembre de 1977, al encontrarse con el ministro del Interior argentino, general Albano Harguindeguy. En ese encuentro, Nirgad expuso el problema de la votación argentina contra Israel en organismos internacionales, y la suerte de los detenidos y secuestrados. La respuesta del ministro insinuaba que esas personas ya no estaban con vida. Nirgad comprendió entonces por primera vez las dimensiones de la campaña criminal que el gobierno conducía contra la población civil.⁹ Dicha campaña, manejada por las autoridades a través de diversas fuerzas de represión, planteó ante las instituciones israelíes la necesidad de ocuparse de tres tipos de víctimas:

Las personas que corrían peligro de detención o quizás eliminación. Esta categoría incluía a las personas involucradas en actividades contra el gobierno, ya fuera por medio de la lucha armada o simplemente con acciones políticas o ideológicas no violentas. El mismo riesgo corrían sus familiares y amigos, o aquéllos que podían figurar en agendas y libretas de teléfonos de los detenidos, capturados o muertos por

⁸ AEI-JTZ 8478/1, Evrón a Exterior en Jerusalén, 13.5.1976, Nirgad a Exterior en Jerusalén, 14.5.1976.

⁹ Ídem, Nirgad a Exterior en Jerusalén, 10.11.1977, en donde informa sobre un encuentro con el ministro del Interior Harguindeguy.

las fuerzas de seguridad. Personas allegadas a los detenidos eran llevadas a interrogatorios, de los cuales podían no regresar. Hubo también personas detenidas que fueron torturadas y que, después de liberadas, temían ser detenidas nuevamente.

Las personas detenidas ilegalmente, o inicialmente detenidas y que posteriormente pasaron, por diversos motivos, a la condición de detenidos legalmente.

Personas secuestradas cuyos familiares no volvieron a ver o a tener noticias sobre ellas nunca más. En contados casos se recibió información a través de presos liberados, que habían compartido el mismo campo de detención ilegal. Estas personas son denominadas en la Argentina “desaparecidos”.

El operativo “evacuación”

El Ministerio del Exterior de Israel y la Agencia Judía colaboraron para ayudar a las personas que debían abandonar la Argentina. En febrero-marzo de 1976, el Departamento de *Aliá* de la Agencia Judía fijó reglas a fin de auxiliar a “evacuados” de países sudamericanos, y 20 días antes del golpe militar del 24 de marzo de 1976, el director del Departamento, Iehuda Dominitz, envió a su representante en Buenos Aires, Daniel Ricanati, instrucciones detalladas para concretar la “evacuación”.¹⁰

El 2 de mayo de 1976 se realizó una reunión en la oficina del vicedirector general para América Latina en el Ministerio del Exterior, Ieshaiáu Anug, con la participación de funcionarios de la Agencia Judía y de Seguridad, en la que se resolvieron los criterios y normas para la evacuación de personas, y su traslado a Israel.

Uno de los fundamentos básicos fue que se aceptaran judíos de acuerdo con los criterios de la Ley del Retorno, es decir, judíos y no-judíos cónyuges de judíos. La participación de representantes de las fuerzas de seguridad en el encuentro fue necesaria, por estimarse que entre quienes solicitaban ser evacuados a Israel podría haber personas hostiles al Estado de Israel, o quienes podrían continuar ocupándose de cualquier tipo de actividad subversiva. Los criterios estipulados fueron aprobados por el ministro del Exterior, Igal Alón.

¹⁰ AJ, La inmigración de la Argentina, caja 670, exp. 899, Dominitz a Ricanati: “Instrucciones para la evacuación”, 4.3.1976; ídem, “Procedimiento para el trato de evacuados de países de Sudamérica”, febrero-marzo de 1976.

El operativo “evacuación” se basó en Uruguay y Brasil como países de tránsito. A pesar de que los participantes en la reunión tenían presente la posibilidad de que surgiera alguna complicación diplomática con esos países, se resolvió correr el riesgo sobre la base de los principios “tradicionales y nacionales judíos”.¹¹

Las personas que debían abandonar la Argentina se dividían en dos categorías: quienes contaban con un pasaporte argentino en vigencia pero no sabían si corrían algún peligro en los controles de frontera, salían directamente y sin ninguna intervención de la Agencia Judía o del consulado de Israel.

Distinto era el caso de quienes no poseían pasaporte, dado que el solicitante corría el riesgo de ser detenido (la emisión de pasaportes estaba a cargo de la Policía Federal). Los que querían salir del país podían hacerlo a los países limítrofes, presentando solamente la cédula de identidad. Esas personas pudieron pasar a países limítrofes por sus propios medios, y a veces con la ayuda de israelíes. Allí recibían un documento de viaje provisorio del consulado israelí, para poder llegar a Israel. El cónsul o el embajador y el *shaliaj* (representante) de la Agencia Judía en Buenos Aires debían aceptar al postulante a evacuación.¹²

El apoyo de la Agencia Judía a los evacuados fue tema de desacuerdo. Los que viajaban a Israel en carácter de *olim jadashim* (nuevos inmigrantes), recibían toda la asistencia acordada, que incluía los gastos de vuelo y de las distintas etapas de absorción en Israel.¹³ Los que no aceptaban viajar en esa condición, ya fuere porque no estaban seguros de que se quedarían en Israel o porque no aceptaban servir en el ejército israelí después de un año de estadía, debían viajar con una visa de turista, corriendo el gasto del pasaje por su cuenta. Surgieron problemas con personas que no

¹¹ Ídem, Ieshaiáhu Anug al director general de Exterior, 2.5.1976; Dominitz a Ricanati, “Instrucciones de acción en la evacuación” (sobre la base de las instrucciones anteriores), 4.5.1976; Dominitz a Almogui, donde se transmite información al respecto al Presidente del Ejecutivo Sionista, 4.5.1976.

¹² Véase: AJ, La inmigración de la Argentina, caja 670 exp. 899, David Morag, embajada de Israel en Uruguay al Departamento Consular en Jerusalén, 21.6.1976, 8.7.1976; Ricanati en Buenos Aires a Wolberg en Jerusalén, 20.10.1976.

¹³ Los representantes de la Agencia Judía no querían utilizar los pasajes más baratos destinados a los inmigrantes regulares, para no descubrir esta actividad ante el gobierno argentino. Por ello se utilizaron pasajes de tarifa completa. Ídem, Dror Elazar a Narkis y Dominitz, 7.7.1976. Asimismo, se solicitó al Alto Comisionado para Refugiados de la ONU, con sede en Ginebra, que emitiera los pasajes, y su costo fue reembolsado por la Tesorería de la Agencia Judía en la misma ciudad. Ídem, Dominitz en Jerusalén a la tesorería de la Agencia Judía en Ginebra, 20.2.1977; Herzl Inbar, embajada de Israel en la Argentina a Exterior en Jerusalén, 8.3.1977.

querían asumir anticipadamente obligaciones de inmigración, mas no tenían posibilidad de cubrir los gastos.

El *shaliaj* de la Agencia Judía propuso no ayudar económicamente a las personas que no estaban dispuestos a cumplir con las obligaciones inherentes al país que les salvaba la vida, pero sus superiores en Jerusalén y algunos funcionarios de la embajada opinaron que no se debía forzar a las personas en momentos de angustia, y que se debía posibilitar su llegada a Israel con la calma necesaria, que les permitiera decidir su futuro sin la presión del peligro. Su propuesta era que se les otorgase una visa de “inmigrante potencial”, que facilitaría la recepción de ayuda, aunque menor. Se resolvió de acuerdo con el criterio más flexible, aunque se sabía que para parte de los evacuados, Israel era sólo un país de tránsito.¹⁴

Sobre la base de las fuentes consultadas hasta ahora, es difícil apreciar la cantidad de personas salvadas en el “operativo evacuación”. Los documentos a los que tuvimos acceso contienen una lista de 300 personas durante parte del período aquí tratado, a las que habría que agregar los jóvenes menores de 18 años que fueron atendidos en el marco de la *Aliá Juvenil (Aliat Hanóar)*, así como también las personas que viajaron con pasaporte argentino en vigencia.

La mayoría de los que abandonaron la Argentina lo hicieron en 1976-1978. Ya en abril de 1976 estaban registrados en la embajada israelí en Montevideo 12 casos de “evacuación”.¹⁵

Según los informes de los *shlijim* de la Agencia Judía y de los funcionarios de la embajada, el flujo de “evacuados” aminoró desde 1978, aunque continuó hasta mediados de 1982.¹⁶

Liberación de presos – “opción”

A diferencia del tratamiento no oficial de la evacuación de personas en peligro, el tratamiento de presos o de secuestrados desaparecidos requería pedidos oficiales a las

¹⁴ AJ, La inmigración de la Argentina, caja 670, exp. 899, Ricanati a Dominitz, 17.12.1976; Wolberg a Dominitz, 11.1.1977; Dominitz a Ricanati, 28.1.1977. Véase también: ídem, oficina en la Argentina, caja 331, exp. 2340, Resumen de una reunión en la Agencia Judía en Jerusalén: “Reembolso de gastos de viaje a evacuados”, 20.12.1976.

¹⁵ AEI-JTZ 8478, Ofri, embajada de Israel en Montevideo a Exterior en Jerusalén, 30.4.1976.

¹⁶ Ídem, 8789, Nirgad a Dominitz, 15.2.1978.

autoridades argentinas, por lo cual los representantes de la Agencia Judía no estuvieron involucrados en los procedimientos de liberación. La liberación de los presos se fundamentó en el Art. 23 de la Constitución Argentina, que determina que en situación de emergencia del país, se pueden suspender las garantías constitucionales. El presidente podrá “arrestarlas (a las personas) o trasladarlos de un punto a otro de la Nación, si ellas no prefieren salir del territorio argentino”.

El significado de este artículo era que un preso que obtuviera la visa de entrada a algún país al que las autoridades argentinas le permitieran emigrar, podría salir de la cárcel y partir inmediatamente hacia dicho país. Ya en 1975 hubo presos judíos que utilizaron dicha posibilidad y que fueron liberados de la cárcel gracias a la visa de emigración a Israel,¹⁷ pero el golpe militar de marzo de 1976 congeló dicho privilegio por la “opción” (así se denominó este procedimiento) de salir del país, hasta noviembre de 1977. En octubre de dicho año, cuando se publicó la notificación oficial de la inminente restitución de dicha disposición, el Ministerio del Exterior israelí encomendó al embajador Nirgad que se dirigiera a las autoridades y solicitara la liberación de presos, siguiendo los criterios establecidos por la Ley del Retorno.¹⁸

La posibilidad de otorgar visas de entrada a Israel y la necesidad de entrevistar a los candidatos confirió a los diplomáticos israelíes el privilegio de visitar a los presos en la cárcel, con carácter de visita consular, a pesar de que no eran ciudadanos israelíes. Este argumento fue expuesto al viceministro del Interior argentino por intermedio de Ram Nirgad y Ran Curiel en agosto de 1978, cuando el viceministro alegó que los representantes de Israel no tenían derecho a visitar judíos que eran solamente ciudadanos argentinos.¹⁹

Consecuentemente, se permitió a los diplomáticos israelíes visitar en diciembre de 1977 a decenas de presos judíos, mujeres y hombres, parte de los cuales no habría gozado de todo tipo de visitas.²⁰ Más aún, dado que se trataba de visitas consulares, los presos podían encontrarse con sus visitantes sin tabiques de separación, condición

¹⁷ Véase el testimonio de Abi ben Shlomó (Max Abel Korilchik) ante la Comisión Israelí por los Desaparecidos, 16.4.2001.

¹⁸ AEI-JTZ 8478/10, Schneorson, director del Departamento para América Latina 2 a Anug, vicedirector general para América Latina, 14.10.1977; Nirgad a Exterior en Jerusalén, 20.10.1977; Schneorson a Nirgad, 23.10.1977. AJ, La inmigración de la Argentina, caja 670, exp. 899, Ricanati a Dominitz, 31.10.1977.

¹⁹ AEI-JTZ 8789/8, Nirgad a Exterior en Jerusalén, 2.8.1978.

²⁰ AEI-JTZ 7042/9, Amit a Exterior en Jerusalén, 1.7.1982.

que imperaba en las visitas de familiares o rabinos. Ya a fines de diciembre 1977 se publicó que de las diez peticiones de “opción” presentadas sobre la base de las visas de inmigración de distintos países y permitidas por las autoridades, tres eran de judíos a quienes se les permitía salir a Israel.

Sobre la base de la documentación revisada, parecería que durante todo el período las autoridades aprobaron 57 visas otorgadas por Israel. De ellas, 19 se utilizaron para viajar a Israel (dos quedaron en la escala en Europa a sabiendas de los funcionarios israelíes, a pesar de que se habían comprometido a que los que salían llegarían sólo a Israel) y ocho viajaron a otros países.²¹

Las condiciones de viaje de los liberados en el marco de la “opción” fue motivo de discusiones similares a las que hubo en el caso de la “evacuación”. También en este caso hubo una discusión sobre si la Agencia Judía debía pagar los gastos del viaje a gente que no quería recibir la ciudadanía israelí; también aquí se decidió utilizar la visa de tipo A/1 (inmigrante potencial) como gesto de generosidad para ayudar a los liberados de la cárcel.²²

Con respecto a la cobertura de los gastos de viaje, como sucediera con la “evacuación”, tampoco en este caso se podían usar los pasajes rebajados que la Agencia Judía utilizaba para los *olim jadashim* (nuevos inmigrantes), porque no quería revelar su intervención en esta operación. La razón de esto era que, en el caso de la “opción”, los liberados debían mostrar los pasajes a las autoridades varios días antes de la liberación y del viaje. También aquí, como en la evacuación, el Ministerio del Exterior israelí llegó a un acuerdo con el Alto Comisionado Internacional de Refugiados de la ONU, con asiento en Ginebra, para que pagara los pasajes, y la Agencia Judía se comprometió a devolver el dinero en Europa.²³

²¹ AEI-JTZ 7042/1, Las listas de detenidos y desaparecidos recibidas de la embajada de los Estados Unidos, “Opción a Israel (Ley 21.650 y leyes anteriores)”. El resto de las personas permaneció en la Argentina.

²² AJ, La inmigración de la Argentina, caja 670, exp. 899, Ricanati a Dominitz, 6.1.1978; ídem, oficina en la Argentina, caja 332, exp. 2345, Ricanati a Dominitz, 11.1.1978 (Ricanati sugiere no utilizar la visa A/1, y que las personas que no deseen viajar sobre la base de la Ley de Retorno paguen el pasaje de su bolsillo); ídem, La inmigración de la Argentina, caja 670, exp. 899, Dominitz a Nirgad, 9.1.1978, Curiel a Exterior en Jerusalén y Dominitz, 13.1.1978; ídem, oficina en la Argentina, caja 332, exp. 2345 (Dominitz, Curiel e Inbar apoyaban la idea de otorgar la visa A/1). Asimismo, AEI-JTZ 8789/8, Judíos, Inbar a Exterior en Jerusalén, 2.5.1978; Anug a Nirgad, 3.5.1978; Curiel a Anug, 17.10.1978.

²³ AJ, La inmigración de la Argentina, caja 670, exp. 899, Ricanati a Dominitz, 4.1.1978, 18.1.1978. Véase supra, nota 14.

Aparentemente, Israel gozó de una posición especial ante las autoridades argentinas en el otorgamiento de permisos de “opción”, tal vez más que cualquier otro país. Al respecto hay distintos testimonios de la cúpula del gobierno militar, como el ministro del Interior Harguindeguy, el presidente Videla y el general Viola,²⁴ y también de organizaciones internacionales y otras embajadas que actuaron en este campo. Los funcionarios de la embajada lo destacaron especialmente porque las personas por las que se intercedía, algunas de ellas no judías, no eran ciudadanos israelíes. En su opinión, esta relación especial se dio por la política de trato discreto del asunto por parte de Israel,²⁵ por la relación de cercanía personal entre los embajadores y algunos integrantes del gobierno militar,²⁶ y también por el deseo de éstos últimos de liberarse de personas que representaban una “molestia” para el país, a través de su partida a un país lejano. La importancia de la política de discreción se demostró cuando uno de los presos, después de su liberación, comenzó a hacer declaraciones sobre lo que pasó durante su arresto en la Argentina y sobre lo que allí sucedía. En forma casi inmediata las autoridades congelaron los procesos de liberación de presos de acuerdo al pedido de Israel.²⁷

La visita a los presos y su liberación contó con los esfuerzos de los embajadores y cónsules israelíes, quienes consideraban esta tarea como el cumplimiento del precepto judío de “rescate de prisioneros”: veían gente que sufría denigración y antisemitismo en la cárcel, y sintieron que podrían ayudarlos y aliviar sus sufrimientos. A veces las cárceles estaban alejadas de Buenos Aires cientos de kilómetros, y las condiciones de entrada a las mismas creaban serios temores por la seguridad personal. Todos los esfuerzos invertidos llevaron a veces a los funcionarios israelíes a expresar en sus informes su desilusión, cuando las personas de las que se ocuparon, una vez liberadas gracias a su intervención, decidían viajar a otros países que aceptaban recibirlos, en vez de a Israel.²⁸

²⁴ Véase por ejemplo: AEI-JTZ 8789/8, Nirgad a Exterior en Jerusalén, 4.4.1978; Nirgad a Anug, 3.5.1978.

²⁵ Ídem, 8789, Nirgad a Anug, 19.5.1978.

²⁶ Íbidem, Nirgad a Exterior en Jerusalén, 10.3.1978.

²⁷ Aquí se hace referencia a las declaraciones de Jacobo Timerman después de su liberación. Ídem, 8789/9, Inbar a Exterior en Jerusalén, 23.10.1979.

²⁸ Por ejemplo, véase: Ídem, 8794/21, Schmorak a Exterior en Jerusalén, 29.10.1981 (se refiere al caso de Débora Benchoam, liberada por la prolongada intervención de Israel, y al final también de los EE.UU., y que prefirió emigrar a este último país); ídem, 7042/9, Amit a Carmi, 2.3.1983 (caso de Víctor Porter); 7041/1, íd., 5.5.1983.

La liberación de los presos aparece como motivo de debate en la mayoría de los informes enviados a la cancillería en Jerusalén, sobre conversaciones que sostuvieron los embajadores y otros miembros del cuerpo diplomático en sus encuentros con empleados del gobierno, ministros, comandantes militares y el mismo presidente. Generalmente, los funcionarios argentinos aceptaban como algo sobreentendido que los representantes de Israel se preocuparan por la suerte corrida por los judíos. A veces, cuando estos funcionarios rechazaban los pedidos israelíes con la excusa de que los presos eran ciudadanos argentinos y no ciudadanos israelíes, y que Israel no debía interferir en los asuntos internos del país, los israelíes utilizaban distintos argumentos como las razones humanitarias, la preocupación de israelíes por sus familiares argentinos, la predisposición de Israel de recibirlos en el país sobre la base de la Ley del Retorno, y el hecho de que el sufrimiento de los judíos en las cárceles era mayor por el antisemitismo.²⁹

Los presos ilegales – los “desaparecidos”

Los casos de secuestro y desaparición forzosa a cargo de las fuerzas armadas, tal como sucedió con los casos de detención legal y “opción”, pudieron ser tratados únicamente por personal de la embajada. Pero, a diferencia de la situación de los presos legales (casos en los que las instancias gubernamentales respondieron en gran medida al pedido de los diplomáticos israelíes), las peticiones con respecto a los secuestrados no ayudaron casi en absoluto.³⁰ El único caso en el que los pedidos israelíes tal vez ayudaron fue el de Jacobo Timerman, que pasó un tiempo como secuestrado desaparecido, y que posteriormente fue “legalizado” y pasado a detención domiciliaria (1977-1979). Es difícil determinar si lo que influyó fue la presión israelí, la de los Estados Unidos junto con la presión mundial, o el desacuerdo dentro de los cuadros militares sobre la utilidad de su detención, en comparación con el daño que causaba a la imagen de la Argentina.³¹

²⁹ Véase, por ejemplo: Ídem, 8789/8, Nirgad a Exterior en Jerusalén, 4.4.1978, en donde informa sobre su conversación con Viola.

³⁰ Aparentemente esta situación imperaba también respecto a las solicitudes presentadas por diplomáticos de las otras embajadas que se ocupaban del tema. Ídem, 8789/9, Nirgad a Exterior en Jerusalén, 14.11.1978.

³¹ Véase una descripción detallada del caso sobre la base de la documentación del archivo de Ministerio del Exterior israelí, revisada a comienzos de la década de 1990: Joel Barroni, “Israel frente a la dictadura militar argentina: el episodio de Córdoba y el caso Timerman”, Leonardo

Desde el comienzo del golpe militar empezaron a acumularse en la embajada denuncias sobre la desaparición de personas, mientras las autoridades negaban toda relación con dichas desapariciones. Los padres generalmente apelaban a la embajada después de haberse dirigido a los entes oficiales, como la policía, bases militares, juzgados (con pedidos de hábeas corpus), y la presentación de denuncias ante organizaciones internacionales de derechos humanos y distintas embajadas extranjeras.

Cuando comenzó a acumularse en la embajada israelí la información presentada por familiares sobre los secuestrados, y también la proveniente de fuentes comunitarias (principalmente la DAIA), el personal de la embajada empezó a elevar a las autoridades solicitudes de información sobre dichas personas.

En febrero de 1977, el embajador Nirgad presentó al ministro del Interior una lista con los nombres de 14 personas consideradas detenidas. Pero dichas peticiones (tal como surge del informe presentado por Nirgad al Ministerio en Jerusalén en julio de 1977) y las que le sucedieron fueron resultado de la iniciativa del cuerpo diplomático israelí en Buenos Aires, sin que éste hubiera recibido instrucciones o lineamientos explícitos y detallados al respecto, por parte de los funcionarios de mayor rango del Ministerio.³²

De la documentación consultada surge que la primera vez que la embajada entregó una extensa lista de nombres a un ente oficial fue a fines de septiembre de 1977, cuando Nirgad entregó al ministro del Interior Harguindeguy una lista con los nombres de 262 personas detenidas o secuestradas, cuyo destino se desconocía. La explicación que dio Nirgad al ministro del Interior al elevar esta lista demuestra cuáles eran los temores y la percepción de la situación en el Ministerio del Exterior israelí: Nirgad señaló que se permitía entregar dicha lista por la relación personal entre ambos, ya que si se hubiera tratado de una presentación oficial de la embajada israelí, ésta debería haber pasado al Ministerio del Exterior, que habría respondido que el tema no incumbía a Israel, ya que era un asunto interno argentino. De todos modos, se

Senkman y Mario Sznajder (ed.), *El legado del autoritarismo – Derechos humanos y antisemitismo en la Argentina contemporánea*, Buenos Aires 1995, pp. 325-351, esp. pp. 330-343.

³² AEI-JTZ 8478/1, Las relaciones políticas con la Argentina a nivel gubernamental, Shneorson a Nirgad, 23.2.1977; Nirgad a Shneorson, 19.7.1977 (se queja de que no había instrucciones desde Jerusalén sobre la política a llevar en relación con los detenidos y desaparecidos); ídem, 8478/10, Inbar a Exterior en Jerusalén, 8.3.1977.

permitía entregar la lista a Harguindeguy en nombre de las más altas autoridades del gobierno israelí, ya que ello reflejaba la preocupación de los ciudadanos israelíes por el destino de sus seres queridos. Según Nirgad, estas explicaciones convencieron al ministro, que recibió la lista y prometió ayudar.³³

En realidad, el temor de que la petición de Israel por los secuestrados y detenidos judíos sería rechazada por las autoridades argentinas, acompañó desde el primer momento la presentación de las solicitudes elevadas al Ministerio de Relaciones Exteriores y otras entidades gubernamentales argentinas. Los funcionarios de la embajada pensaban que sus peticiones carecían de *locus standi* (base legal), ya que se referían a ciudadanos argentinos y no ciudadanos israelíes. El primer caso en el que surgió este problema fue con la detención de Córdoba de cinco *shlijim* de la Agencia Judía y tres activistas sionistas locales, el 22 de julio de 1976. Cuatro de los *shlijim* tenían doble ciudadanía – israelí y argentina, y uno sólo la israelí. La aceptación de la intervención diplomática israelí a favor de todos los detenidos y su liberación el 3 de agosto, indicó a Nirgad la viabilidad de esta actuación.³⁴

Los funcionarios del Ministerio en Jerusalén, en cambio, continuaron considerando durante unos meses más que Israel no podría intervenir ante las autoridades argentinas (o que su autoridad no sería reconocida) en pro de los detenidos y secuestrados judíos, ya que éstos no eran ciudadanos israelíes. En esos momentos los funcionarios de la embajada tenían claro que no era posible callar frente a esta situación y que era posible actuar.³⁵

Parecería ser que el interés o la intervención relativamente tardíos no provenían de una falta de interés por el destino de los judíos, sino de la falta de entendimiento de la esencia y dimensiones del fenómeno. Una demostración de ello se ve en el hecho de que desde el primer mes, las embajadas de Israel en la zona se ocuparon de la ayuda a los judíos “evacuados”, sin discriminación por sus posiciones ideológicas. Al mismo tiempo, su actuación se vio reforzada cuando sus peticiones a las instancias argentinas

³³ *Ibidem*, Nirgad a Exterior en Jerusalén, 30.9.1977.

³⁴ Véase descripción detallada de los hechos en: Barromi, pp. 327-330. De acuerdo al testimonio de Ricanati, él fue el primero en buscar y encontrar a los detenidos. Entrevista realizada por Edy Kaufman y Leonardo Senkman, entrevista (216)2, División de Historia Oral, Instituto de Judaísmo Contemporáneo, Universidad Hebrea de Jerusalén.

³⁵ *Ibidem*, A. Armón – Director adjunto para Sudamérica al despacho del ministro, 21.11.1976; Najmías a la embajada en la Argentina, 25.1.1977; Daniel Tarnopolsky a Z. Shneorson, director para Sudamérica, 20.3.1977, Armón a la embajada en la Argentina, 2.5.1977.

no eran rechazadas, ya que para ellos, tal como le dijera el general Viola a Nirgad en abril de 1978, Israel era la madre patria de los judíos.³⁶ La dificultad en comprender esta situación fue común a varios de los funcionarios del Ministerio del Exterior fuera del Cono Sur de América Latina.

Sin embargo, al igual de lo que sucedió con las peticiones presentadas por las embajadas de otros países en Buenos Aires que se ocuparon del tema y pidieron información sobre la suerte corrida por los desaparecidos, los pedidos de Israel lograron respuestas positivas sólo en el caso de detenidos legales. De los informes enviados a Jerusalén por la embajada se desprende que desde la entrega de la mencionada lista en septiembre de 1977, Nirgad y otros diplomáticos israelíes presentaron algunas listas a diversos funcionarios, con algunos de los cuales mantenían una relación correcta y cordial, y que, de acuerdo con su entender, podrían influir en la liberación de desaparecidos o en descubrir información sobre su destino. Una cabal demostración de ello es el contenido de la última entrevista de Nirgad con Harguindeguy, cuando se despidió de él al finalizar sus funciones en la Argentina. Después del pedido de Nirgad de adelantar la liberación de los presos y de recibir información sobre los desaparecidos, el ministro del Interior le contestó que prometía ayudar en la liberación de detenidos judíos, pero en cuanto a los desaparecidos, no había de qué hablar.³⁷ Entonces ya había en la embajada una lista con 420 nombres, incluidos 293 de desaparecidos, y había noticias de otras fuentes, como por ejemplo de la Liga Antidifamatoria de Bnai Brith y de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, sobre otros 230 judíos secuestrados, sobre los cuales no había información alguna en la embajada.

Resultados similares tuvieron los contactos que realizó el nuevo embajador Dov Schmorak, quien presentó sus credenciales el 13 de mayo de 1980. A fines de octubre del mismo año, en la residencia del Nuncio Apostólico Monseñor Pío Laghi y con su ayuda, Schmorak presentó a Harguindeguy una lista de presos y desaparecidos. Éste dijo que se ocuparía de la consideración de la liberación de los distintos presos, pero rechazó todo reclamo posible sobre los desaparecidos.³⁸

³⁶ Ídem, 8789/8. Nirgad a Exterior en Jerusalén, 4.4.1978.

³⁷ Ídem, 8789, Nirgad a Exterior en Jerusalén, 16.8.1979.

³⁸ Ídem, 7042/9, Schmorak a Exterior en Jerusalén, 27.10.1980.

El ministro del Exterior israelí, Itzjak Shamir, planteó el tema en septiembre de 1981, en su encuentro en la ONU con el canciller argentino Camilión, así como también ante el presidente Bignone y el canciller Lanari en su visita a la Argentina en diciembre de 1982. En dichas oportunidades expuso la preocupación de los ciudadanos israelíes por sus familiares desaparecidos en la Argentina, y también entregó al canciller una lista con nombres. Lanari intentó rechazar la lista, argumentando que ya había rechazado una lista similar que había intentado entregarle una delegación italiana poco tiempo antes. Pero después de que Shamir alegara que su tarea era humanitaria y en nombre del pueblo judío, el ministro de Relaciones Exteriores accedió a recibir la lista.³⁹

Ninguna demanda logró respuesta positiva: ni las de Schmorak durante su permanencia en la Argentina, ni las de Shamir a los representantes del gobierno militar en otras entrevistas en la ONU, y a los dirigentes del nuevo gobierno democrático, incluido el presidente Alfonsín en septiembre de 1984 y su canciller en octubre de 1985 en encuentros en los Estados Unidos.⁴⁰

Resultados similares obtuvieron también demandas esporádicas sobre los desaparecidos, en listas incompletas, cuando sus nombres se entremezclaban con los de detenidos legales, maniobras realizadas por funcionarios de la embajada con la intención de encontrar algún resquicio o error que liberaran alguna información sobre ellos.⁴¹ La esperanza de encontrar alguna inconsistencia en los distintos niveles del gobierno se basaba en que a veces, listas y pedidos rechazados por los Ministerios del Interior o Exterior, eran aceptados por otras instancias, como por ejemplo las autoridades de Seguridad Interior.

³⁹ *Ibidem*, ídem, 16.9.1981 (memorando con las lista de temas para la conversación entre Shamir y Camilión); Schmorak al director general del Ministerio y al Director de América Latina 2, 17.12.1982.

⁴⁰ *Ídem*, 7041/1, S. Amit a Exterior en Jerusalén, 1.12.1982; 8819/2, Exterior en Jerusalén al embajador en Buenos Aires, 30.9.1984.

⁴¹ *Ídem*, 7042/9, S. Amit a Exterior en Jerusalén, 16.4.1982.

La base formal de las demandas a favor de los detenidos ilegalmente, y los recursos empleados

Los funcionarios del Ministerio del Exterior israelí que actuaron en la Argentina se sobrepusieron relativamente rápido al alegato diplomático y judicial de falta de *locus standi* o “nexo razonable” en las cuestiones atinentes a judíos ciudadanos argentinos. La explicación sobre los lazos afectivos y familiares entre judíos argentinos y judíos israelíes contribuyó, al parecer, al convencimiento de los funcionarios argentinos al respecto. Tal vez se podrían agregar explicaciones como la actitud antijudía de los nacionalistas católicos argentinos que participaban en el gobierno, y que veían en cada judío una especie de ciudadano extranjero real o potencial, o que de esta manera “los sionistas ayudan a la Argentina a deshacerse de elementos indeseables”. Al respecto, cabe agregar que los jefes de gobierno que pertenecían al sector relativamente moderado temían que el antisemitismo perjudicara la imagen de la Argentina ante la opinión pública de los Estados Unidos, porque siguiendo la visión antisemita habitual común a todos los funcionarios en el gobierno argentino, consideraban que los Estados Unidos estaban dominados por los judíos. Cabe también agregar la opinión de funcionarios del Ministerio del Exterior israelí, quienes veían la liberación de detenidos lograda por sus pedidos como un gesto especial de buena voluntad, una respuesta a la política de “protesta silenciosa” que llevaron a cabo frente a la Argentina.

En la práctica, no pocos documentos fortalecen la posición ante el dilema de ocuparse de judíos que no poseían ciudadanía israelí y que necesitaban ayuda para salvar la vida. Pero hubo dos casos de jóvenes secuestrados que sí tenían ciudadanía israelí, por haber hecho *aliá* a Israel con sus familias en su niñez en los años '60 y haber regresado a la Argentina después de algunos años. Uno de ellos era el joven Mauricio Weinstein, secuestrado el 18.4.1978. A pesar de que en las primeras demandas a la embajada poco después de su secuestro, su padre Marcos Weinstein, no destacó que su hijo tenía ciudadanía israelí, sin embargo explicó con detalles que era israelí y que durante su estadía en Israel había sido oficial médico principal en un batallón de *Tzáhal* (el Ejército de Defensa de Israel). En una entrevista realizada en marzo de 1982 con el primer secretario de la Embajada, quien unos meses antes había incluido por su iniciativa el nombre de Mauricio en una lista de presos, Marcos

Weinstein dijo expresamente que su hijo era ciudadano israelí. Sin embargo, esta información no cambió en nada el trato que se dio al caso.⁴²

Un resultado parecido tuvo el caso de la joven Alejandra Jaimovich, secuestrada el 1.6.1976, que era ciudadana israelí, cuyo hermano y hermana mayores ya estaban nuevamente en Israel mientras el resto de la familia disponía los preparativos finales para volver al país.⁴³

Esta actitud hacia los ciudadanos israelíes se destaca frente al paso exitoso que llevaron a cabo la embajada y el gobierno israelíes al colaborar con los Estados Unidos y otras instancias mundiales para lograr la liberación del periodista judío Jacobo Timerman, secuestrado el 15.4.1977 y liberado el 25.9.1979, cuyo caso fuera mencionado anteriormente.

El personal de la embajada sintió que actuaba en dichos campos sin directivas ni órdenes de su ministerio, por lo menos en los dos primeros años de los acontecimientos. En general, contaron con el apoyo a sus actos aun cuando se apartaban de los procedimientos formales de la defensa consular que un país ofrece únicamente a sus ciudadanos, y brindaron su apoyo de facto a judíos no israelíes. Pero hubo dos casos en los cuales Jerusalén rechazó la recomendación de los embajadores de adoptar una acción más enérgica frente a las autoridades argentinas, ante el doloroso problema de los desaparecidos.

Uno de ellos fue en 1978, cuando Ram Nirgad recomendó aprovechar la posición especial de Israel ante la Argentina por las relaciones económicas y estratégicas creadas entre ambos países, entre otras cosas, por las ventas de equipos militares sofisticados. Nirgad solicitó aprovechar dicha posición y presionar para lograr un cambio de la política argentina pro árabe y pro OLP en el ámbito de las relaciones internacionales. En un pie de igualdad con estos temas, planteó la necesidad de frenar la propaganda antisemita y su expresión por parte de algunos sectores de la cúpula gubernamental, y de liberar presos y secuestrados judíos que sufrían por el antisemitismo en las cárceles, sobre los últimos de los cuales no había información

⁴² *Ibidem*, ídem, 16.4.1982, 10.11.1982.

⁴³ Entre los intentos de conseguir información sobre ella y de acuerdo a la recomendación del agregado militar en la Argentina, se presentó una carta del Comandante en Jefe del ejército israelí a los comandantes del ejército argentino (en aquél momento el hermano de Alejandra servía como oficial en el ejército); tampoco esta carta ayudó. Ídem, 8478/10, correspondencia entre Shneorson y Nirgad, 8.12.1977, 9.12.1977.

alguna. Más allá de su deseo de que se utilizara la fuerza e influencia potencial que en su opinión tenía Israel, pidió también que desde Israel se indicara a los representantes de las diversas entidades israelíes que actuaban en la Argentina que aceptaran coordinar su actuación con la embajada, para tratar de lograr estos objetivos. La respuesta que recibió a dicho pedido fue negativa.⁴⁴

De la información recabada se puede deducir que uno de los motivos del rechazo de su pedido fue la evaluación del peligro existente en el uso de estas supuestas posiciones de fuerza para influir en el campo diplomático y político. En 1978 y a principios de 1979, cuando irrumpió el conflicto entre la Argentina y Chile, ambos compradores de armas israelíes, algunos comandantes del ejército y la policía argentina insinuaron que las ventas a Chile podían perjudicar a los judíos de la Argentina.⁴⁵ Sin embargo, la documentación consultada no plantea todas las consideraciones que se tomaron en cuenta en la decisión de rechazar la propuesta de Nirgad.

El segundo caso se dio desde fines de 1982. En esos meses, el gobierno italiano comenzó a presionar diplomáticamente a la Argentina para descubrir el destino de aproximadamente 300 desaparecidos italianos. También los gobiernos de España, Alemania, Francia, Suecia y el Vaticano emprendieron distintas acciones con fines parecidos. En noviembre de 1982, el embajador Dov Schmorak solicitó que en Israel se organizara una petición de las familias israelíes al presidente del Estado, y que éste solicitara al gobierno el envío de instrucciones al embajador, para que presionara al gobierno argentino sobre este asunto. Schmorak, por su parte, habría dado publicidad a su actuación ante el gobierno argentino y a las acciones de Israel en pro de las víctimas en el transcurso de los años del régimen militar. Schmorak reiteró varias veces su pedido, pero no obtuvo respuesta. En realidad, un mes después de su demanda tuvo lugar la visita del ministro de Exterior Shamir a Buenos Aires; la falta

⁴⁴ Véase correspondencia entre Nirgad y Anug: ídem, 8789, 21.9.1978, 17.10.1978, 1.11.1978, 2.11.1978.

⁴⁵ Véase, por ejemplo, íbidem, Nirgad a Exterior en Jerusalén, 26.1.1979, con una descripción de las declaraciones amenazantes respecto de los judíos argentinos en relación a la venta de armas israelíes a Chile.

de respuesta a la propuesta de Schmorak y la continuación de la línea tomada muestran la clara decisión del Ministerio del Exterior de no actuar al respecto.⁴⁶

Schmorak era consciente de la desacreditación de la imagen de Israel ante la opinión pública democrática argentina, por no haber integrado la acción pública a los procedimientos discretos. De una reseña enviada a Jerusalén en mayo de 1983 surge que el encuentro del ministro Itzjak Shamir con el embajador de la Argentina en Israel en marzo de 1983, en la cual preguntara sobre el destino de los desaparecidos judíos y pidiera dar sepultura judía a los muertos judíos, no tuvo ningún eco público en la Argentina; en cambio sí lo tuvieron el rechazo de la posibilidad de realizar en la Knéset un debate sobre los desaparecidos (que finalmente se llevó a cabo en julio de ese mismo año) y las publicaciones en la prensa argentina sobre las supuestas declaraciones del Primer Ministro Menajem Beguin, de que el problema de la violación de los derechos humanos era un asunto interno de la Argentina, que perjudicaron la imagen de Israel. Un mes después, Schmorak destacó el eco negativo que tuvo en la Argentina el rechazo público del ministro de Defensa Moshé Arens a la propuesta de cancelar la venta de armas a la Argentina, y la duda que expresara sobre el testimonio del parlamentario Dror Zeiguerman acerca del destino de los desaparecidos. Estas palabras despertaron una reacción de rechazo, especialmente entre los padres de los desaparecidos.⁴⁷

Israel y la lucha contra la violación de los derechos humanos en la Argentina

La embajada de Israel no fue la única en Buenos Aires que se ocupó de las agresiones contra ciudadanos por parte de las fuerzas armadas argentinas. Los familiares de las víctimas, en su zozobra ante la falta de respuesta del Poder Judicial y el Poder Ejecutivo a sus pedidos de información acerca de la suerte corrida por sus seres queridos, solicitaron ayuda a las embajadas extranjeras.

Desde principios de mayo de 1978 comenzaron a realizarse encuentros con la participación de delegados de las embajadas de varios países que aceptaron ocuparse del tema. En las distintas etapas del debate participaron las embajadas de Italia, los

⁴⁶ Ídem, 7042/9, Schmorak a Menajem Carmi, director para América Latina 2, 4.11.1982, 5.11.1982, 10.11.1982, 11.11.1982.

⁴⁷ Ídem, 7041/2, correspondencia entre Schmorak y Carmi, 10.5.1983, 17.5.1983; ídem, 7042/9, Amit a Carmi, 7.7.1983.

Estados Unidos, Bélgica, Gran Bretaña, Holanda, Israel, Alemania Occidental, Noruega, España, Francia, Suecia y Canadá. En estos encuentros, los diplomáticos compararon las listas de víctimas -prisioneros o desaparecidos- que tenían en su poder, intercambiaron información acerca del camino a tomar y coordinaron las presentaciones al gobierno, para evitar que dos embajadas apelaran a favor de la misma persona. Casi todas estas embajadas intervinieron a favor de los ciudadanos de sus respectivos países y de las personas cuyos pedidos de visado habían sido aceptados. De la escasa información que se puede extraer de la documentación consultada, se puede entender que Israel recibió un trato preferente en la disposición de liberar personas de la cárcel, sobre la base de la “Ley de opción”. Es de gran importancia la investigación comparativa de este tema, porque permitirá una correcta apreciación de la actividad de la embajada israelí a favor de las víctimas, y la libertad de maniobra que el gobierno le permitió en comparación con otras embajadas.⁴⁸

La intervención de la embajada de Israel a favor de las víctimas del gobierno militar gozó del reconocimiento de los sectores democráticos argentinos que volvieron al gobierno con el alejamiento de los militares. En diciembre de 1984, dos importantes juristas se dirigieron al embajador Schmorak: Julio Strassera, el primer fiscal en los juicios efectuados contra los jefes de las juntas militares, y Luis Moreno Ocampo, secretario judicial de la Fiscalía General de la Suprema Corte de Justicia. En nombre del gobierno democrático argentino, expresaron su elogio a la actividad de la embajada de Israel, conjuntamente con las embajadas de España, Italia y los Estados Unidos, en defensa de los derechos humanos en la época del régimen militar. Sobre esta base solicitaron documentación del juicio a Eichmann, para fundamentar el rechazo a la argumentación de “cumplimiento de órdenes” u “obediencia debida” en la violación de los derechos humanos.⁴⁹ Pocas semanas más tarde visitó la embajada el abogado Rabossi, Secretario de Estado de Derechos Humanos, quien entregó personalmente al embajador una copia del informe final de la Comisión Investigadora sobre la Desaparición de Personas, CONADEP, en señal del reconocimiento del

⁴⁸ Véase ídem, 7042/4, la correspondencia de diversas embajadas y las listas de desaparecidos de los que se ocuparon. Asimismo, Curiel al Departamento Consular, 15.6.1978.

⁴⁹ Ídem, 8819/2, Schmorak a Exterior en Jerusalén, 18.12.1984.

gobierno argentino a la actuación del embajador israelí en el ámbito de los derechos humanos durante el régimen militar.⁵⁰

Aspectos adicionales tratados por la embajada

La realidad argentina planteó a los diplomáticos israelíes en la Argentina la necesidad de afrontar desafíos adicionales que exigieron su atención:

El antisemitismo

La actividad antisemita dirigida principalmente contra los judíos locales recibió un importante impulso durante el gobierno de Isabel Perón y el ministro López Rega, el hombre fuerte de su gobierno que creó fuerzas paramilitares de derecha que atacaban a la izquierda y a los judíos. Con el golpe militar, los nuevos gobernantes, que tenían conciencia del daño que el antisemitismo ocasionaba a la imagen de la Argentina en los Estados Unidos y Europa, prometieron frenar ese proceso. En aquellos años se editaban publicaciones y periódicos antisemitas; parte de los miembros del gobierno manifestaban actitudes antisemitas en forma abierta o disimulada, y ocasionalmente se efectuaron ataques físicos contra instituciones judías.⁵¹ En todas las actuaciones del personal de la embajada, e inclusive del ministro de Relaciones Exteriores durante sus encuentros con los miembros del gobierno argentino, y las protestas expresadas ante las manifestaciones antisemitas, nunca se les recriminó que eso no fuera de incumbencia de los diplomáticos israelíes; por el contrario, veían a Israel y a sus representantes en la Argentina como “jueces” de la intensidad del antisemitismo y como un elemento que podía influir sobre Occidente para considerar a la Argentina inocente de ese delito. La embajada tenía clara conciencia de su fuerza en este tema, y la utilizó abiertamente en sus conversaciones directas con los jefes del ejército y del gobierno, sobre la necesidad de frenar este proceso. El lema constante de Nirgad y Schmorak en esos diálogos era que el mundo (léase los Estados Unidos y el judaísmo estadounidense) aceptarían el concepto de que la Argentina no era antisemita cuando el país tomara medidas concretas para evitarlo. No obstante, las actuaciones del gobierno para evitar el antisemitismo fueron pocas e inefectivas.⁵²

⁵⁰ Ídem, 7042/10, Schmorak a Gur Arié, director general adjunto para América Latina, 8.1.1985.

⁵¹ Véanse, por ejemplo, diversos informes enviados por Nirgad en 1974 y 1975, ídem, 6477/2, “La comunidad judía”.

⁵² Véase, por ejemplo, el informe de la reunión mantenida por Nirgad con el comandante de la Marina, Massera, en la que trataron el antisemitismo en las diversas armas y en la policía: ídem,

Además de las protestas ante las actividades antijudías directas, el personal del Ministerio del Exterior israelí emprendió acciones contra la decisión de 1980 de impartir enseñanza católica en los colegios secundarios nacionales argentinos, en el marco de la nueva programación de la materia Instrucción Cívica. Pese a las discrepancias internas entre los distintos funcionarios del servicio exterior, acerca de si el manejo del problema debía considerarse como una intromisión en los “asuntos internos” de la Argentina, el embajador israelí trató este tema con los jefes del ejército y con el ministro de Educación promotor de la idea, e inclusive trató de formalizar un frente común con el Nuncio Apostólico acreditado en Buenos Aires, quien se oponía al programa.⁵³

Las relaciones comerciales

La embajada trató las relaciones comerciales a nivel de la política general, en un intento de promover el comercio recíproco entre ambos estados, principalmente de las adquisiciones en Israel. El embajador no intervino directamente en las distintas transacciones, entre ellas las relacionadas con la compra de equipos militares y los marcos de entrenamiento en el uso de estos equipos, aspectos que estuvieron a cargo de los agregados militares israelíes y de los representantes de las empresas israelíes. No obstante, el embajador tenía participación activa en el proceso general y en el afianzamiento de las relaciones con las instancias argentinas que tomaban las decisiones de compra.

Las relaciones multilaterales

Entre Israel y la Argentina se produjeron serios roces a causa de declaraciones de los delegados argentinos y sus votaciones en los marcos internacionales a favor de las posiciones árabes en general, y de los palestinos en particular. Durante el gobierno de Isabel Perón se produjo un acercamiento de la Argentina con los países árabes, en

8478/1, 25.8.1976. También el informe sobre la conversación de Schmorak con un grupo de generales: ídem, 8794/4, “Las relaciones con la Argentina a nivel gubernamental”, Schmorak a Exterior en Jerusalén, 6.2.1981, 12.6.1981 (se informa de la protesta presentada por la embajada, a raíz de las declaraciones antisemitas realizadas por un oficial de policía); ídem, 7042/9, Schmorak a Exterior en Jerusalén, 16.9.1981 (donde se recomienda que el ministro del Exterior, Shamir, hablara en Nueva York con el canciller argentino sobre el antisemitismo en la Argentina y la inoperancia del gobierno al respecto).

⁵³ Véase el intercambio de opiniones entre Mendes, embajador israelí en Italia; David Efrati, director del Departamento de Relaciones con Iglesias, y Nirgad, en mayo-agosto de 1979, ídem, 8789/9. También ídem, 8794/19, Inbar a Exterior en Jerusalén, 13.3.1980 (se informa sobre el anuncio del Ministro de Educación sobre la anulación del programa de Instrucción Cívica y Moral Católica).

particular con Libia, de tal forma que causó preocupación a los diplomáticos israelíes, quienes llegaron inclusive a temer por la amenaza de un corte de relaciones. El gobierno militar tomó otro rumbo, y las relaciones abiertas con Libia se interrumpieron, aunque los nuevos gobernantes intentaron un acercamiento con los países árabes y la OLP. En sus participaciones en escenarios internacionales como la Asamblea General o la comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, así como también en los congresos de los Países no Alineados, los delegados argentinos pronunciaban discursos a favor de la postura palestina y votaban conjuntamente con los países árabes en contra de Israel. Tampoco en este terreno dio resultado la presión de los embajadores israelíes a las más altas esferas del gobierno argentino, y esa política no cambió.

El esclarecimiento judío y sionista

El gobierno militar que tomó el poder en la Argentina en marzo de 1976 se propuso imponer un nuevo orden en el país. Con este fin y de acuerdo con sus conceptos doctrinarios, debía tener conocimiento de todas las organizaciones que pudieran desarrollar resistencia en su contra. En junio de 1976 se descubrió en la ciudad de Córdoba una agrupación clandestina de activistas de izquierda, que en el pasado habían estado conectados con un movimiento juvenil sionista socialista.

El recelo del gobierno hacia la ideología sionista como fomentadora de los movimientos clandestinos y sus concepciones revolucionarias, unido a sus tendencias antisemitas, condujo a los militares a creer en las acusaciones, cuya propagación y difusión se acrecentaron en esa época, de la intención judía de dominar la Argentina, especialmente el sur patagónico. Esto hizo peligrar toda la actividad sionista en la Argentina, y en particular la de sus movimientos juveniles. A raíz de esta situación, el embajador Ram Nirgad comenzó a mantener conversaciones con los jefes del ejército y la policía, con el fin de esclarecerles acerca del significado del sionismo. Su argumentación era que por parte del sionismo no existía la intención de promover una revolución en la Argentina, ya que éste era un movimiento nacional judío que aspiraba a la emigración de los judíos a Israel.

La información que suministró fue rápidamente difundida entre los diversos cuadros de oficiales, y ni los movimientos juveniles ni las demás actividades de las

colectividad judía de aquellos años se vieron afectadas, ni siquiera molestadas.⁵⁴ Empero, esto no impidió el arresto de cierto número de judíos, los que posiblemente fueron detenidos para ser investigados bajo tortura acerca de la actividad judía interna, la actividad sionista y las posibles agrupaciones de autodefensa. Estos temas sirvieron de motivo central en la investigación, que utilizaba los mismos métodos que habían sido empleados con judíos detenidos bajo sospecha de actividades subversivas.⁵⁵

La evaluación de lo realizado y de las posibilidades de acción

Para poder evaluar la actuación de la embajada israelí y su potencial de acción, es necesaria una observación desde una perspectiva comparativa, acerca del accionar del limitado número de embajadas que intervinieron a favor de las víctimas de la represión en la Argentina de aquellos años. De la poca documentación que existe en las fuentes investigadas sobre el tema, se desprende que los esfuerzos que realizaron los diplomáticos israelíes por salvar personas y obtener información sobre los desaparecidos en el período significativo, en el que quizás miles de éstos aún estaban con vida (probablemente hasta fines de 1981 o principios de 1982) no fueron menores que los de sus colegas de las demás embajadas que intervinieron en el caso. El examen de los resultados indica que, posiblemente, el accionar de la embajada de Israel y sus logros estuvieron entre los más altos de todos.

Sobre la base del material documental analizado aquí, se puede decir claramente que la embajada de Israel y la Agencia Judía desarrollaron una amplia actividad a favor del salvataje de judíos y sus familiares que corrían peligro y les brindaron ayuda para que no cayeran en manos del gobierno. Esto es cierto también respecto de personas detenidas en cárceles oficiales.

En estas gestiones, los diplomáticos israelíes hicieron uso de las relaciones que con mucho esfuerzo habían entretejido en la época del gobierno civil democrático con los distintos grados del ejército, que con la revolución de 1976 ocuparon casi todos los estratos del gobierno.

⁵⁴ Véanse los informes sobre las conversaciones mantenidas por Nirgad con el comandante del Ejército, Viola, con el de la Marina, Massera, y con el ministro del Interior, Harguindeguy. Ídem, 8478/1, 17.8.1976, 24.8.1976, 25.8.1976.

⁵⁵ Véase en el Informe de la Comisión Israelí, testimonio de Daniel Feldman, Jerusalén 7.5.2001.

Con todo, esta documentación no permite determinar en forma clara que se hayan adoptado todos los medios y se hayan utilizado todos los recursos posibles, que quizás estuvieron a disposición de Israel, para conseguir información sobre la suerte corrida por los judíos secuestrados y encarcelados en lugares de detención ilegal. Tampoco se puede precisar con certeza que se hayan agotado todas las posibilidades para lograr la salvación de algunos de ellos, no obstante la posibilidad remota de que éstas hubieran podido verse coronadas por el éxito.